Informe de Evaluación

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2019

Asunción, 12 de agosto de 2019.

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 134 de fecha 10 de julio de 2019, integrado por Lic. Fredy Ibáñez, Coordinador; Abog. Irma Doria Lenguaza; Miembro en Representación de la Asesoría Jurídica; Ing. Roberto Velázquez; Miembro en Representación de la Jefatura de Control y Seguimiento, Lic. Edith Castiñeira. Miembro/Administrador del Contrato y Sra. Adriana Raquel Jara Flores, Elaboradora del Informe; del llamado para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO", Nº 01/2.019, PAC Nº** 361.724, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 321.306.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

Número	Nombre	Documento
1	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	1.880.876//2.492.408
2	Martin Franco	1.855.897

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en fecha 09 de agosto de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo las ofertas. A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios correspondiente al precio consignado en la oferta física:

Ítem	Propietario/Representante Legal	C.I./R.U.C.	Localidad	Nro. Finca	Cantidad	Unidad de medida	Monto Mensual	Monto Total
1	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	1880876-0/2.492.408	Paraguarí	1.473	16	Meses	1.500.000	24.000.000
2	Martin Franco	1.855.897	Pedro Juan Caballero	10.597	16	Meses	1.100.000	17.600.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se formularon observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Ítem	Propietario/Representante Legal	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Documento de identidad/R.U.C./ Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica. Propietario firma la oferta
2	Martin Franco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Res. DNCP N° 849/2015, todos los oferentes presentaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Por la cual se verificó y se constató que no existen evidencias de que estén comprendidos en ninguno de los supuestos del "inc. a" ni "inc. b" del citado artículo 40.

Se verificó la existencia de otros documentos legales no sustanciales al momento de la apertura de ofertas requeridas en el **Anexo 1** del presente llamado.

Ítem	Propietario/Representante Legal	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la C. N., los Convenios 138 y 182 de la O.I.T, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la D. N. C. P. en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Martin Franco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

Ítem	Propietario/Representante Legal	C.I./R.U.C.	Localidad	Nº Finca	Cantidad	Unidad de medida	Monto Mensual	Monto Total
1	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	1880876-0/ 2.492.408	Paraguarí	1.473	16	Meses	1.500.000	24.000.000
2	Martin Franco	1.855.897	Pedro Juan Caballero	10.597	16	Meses	1.100.000	17.600.000

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 411/18 y sus modificatorias.-

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del 30% o encima del 20% de la estimación del costo, se solicitará al oferente una explicación de la composición del precio ofertado.

ÍTEM	PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL	C.I./R.U.C.	LOCALIDAD	Nro. FINCA	Precio Ofertado	Precio Referencial (PRSICP)	MARGEN DE DIFERENCIA
1	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	1880876-0/ 2.492.408	Paraguarí	1.473	1.500.000	1.500.000	0%
2	Martin Franco	1.855.897	Pedro Juan Caballero	10.597	1.100.000	1.100.000	0%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

En conclusión, este comité observa que las propuestas presentadas por los siguientes oferentes locadores:

1.- Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres, para la ciudad de PARAGUARI;
2.- Martin Franco, para la ciudad de PEDRO JUAN CABALLERO;

CUMPLEN con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Anexo de llamado, y por ende reúnen las calificaciones necesarias para cumplir las necesidades de locación para el Crédito Agrícola de Habilitación, por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** a los locadores de referencia.

Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº **361.724**, previsto para el ejercicio fiscal 2019, la Comisión de Evaluación recomienda:

1 - Adjudicar el **Ítem 1,** Locación de Inmueble del Distrito de Paraguarí al Señor **Robert Alcides Arevalos Cáceres** con RUC Nº **1880876-0**, y la Sra. **Lilian Marlene Arevalos Cáceres** con Nº C.I.C **2.492.408,** bajo el régimen plurianual, por un monto total de Gs. 24.000.000 Guaraníes Veinticuatro millones) Impuestos Incluidos, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Propietario /Representante Legal	C.I / RUC	FINCA Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	Paraguarí	Robert Alcides Arevalos Cáceres/ Lilian Marlene Arevalos Cáceres	1880876-0/ 2.492.408	1.473	Paraguarí	16	Meses	1.500.000	24.000.000

2 - Adjudicar el **Ítem 2,** Locación de Inmueble del Distrito de Pedro Juan Caballero, al Señor Martin Franco, con Nº C.I.C Nº 1.855.897, bajo el régimen plurianual, por un monto total de **Gs. 17.600.000** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil) Impuestos Incluidos, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Propietario /Representante Legal	C.I / RUC	FINCA Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
2	Pedro Juan Caballero	Martin Franco	1.855.897	10.597	Pedro Juan Caballero	16	Meses	1.100.000	17.600.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Coordinador

Abog. Irma Doria Lenguaza
Miembro

Ing. Roberto Velázquez
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/Administradora de Contrato

Sra. Adriana Raquel Jara Flores
Elaboradora del Informe